

Ciudad de México, 11 de agosto de 2020

CIRCULAR No. 50

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y
TITULARES DE UNIDAD TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes.

Me refiero al Programa Específico Editorial Institucional (Programa Institucional Editorial) señalado en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el ejercicio 2021, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA056-20**, en particular, a los servicios de impresión y edición de publicaciones oficiales (partida 3362) que concentra la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, fracciones IX y XI y 94, fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 25, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto Electoral local, les solicito su valioso apoyo para que informen a la DEECyCC sus necesidades de diseño y producción editorial que hayan contemplado en sus respectivas áreas, a más tardar, el próximo **21 de agosto del año en curso**, antes de las **15:00 horas** en el formato que se anexa a la presente.

Lo anterior, derivado que el Programa Institucional será integrado por la Coordinación Editorial adscrita a la DEECyCC; por lo que es necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

- El número de cuartillas del documento original;
- Si la edición llevará imágenes, mapas o gráficos;
- Si será a color o en blanco y negro;
- La cantidad de ejemplares, y
- El mes en que se requieren los ejemplares.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 3/2019

CIRCULAR No. 50

Cabe destacar que dicha información deberá especificar si corresponde al programa ordinario, al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 o a los procesos de democracia participativa, para lo cual, la Coordinación Editorial está en la disposición de brindar asesoría en la definición de las características técnicas de las publicaciones que requiera cada área del IECM.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial adscrito a la DEECyCC, en el correo electrónico institucional joseluis.garcia@iecm.mx

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Gustavo Uribe Robles. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

GUR/JMLR

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800